

**REVISTA DEL NOTARIADO**  
**Colegio de Escribanos de la Capital Federal**

***CELEBRÓ EL COLEGIO DE ESCRIBANOS SU 114º ANIVERSARIO***

El lunes 7 de abril el Colegio de Escribanos celebró con diversos actos el 114º aniversario de su fundación.

A las 11 oficióse una misa en la iglesia del Corazón Eucarístico de Jesús, en acción de gracias y en memoria de los colegas fallecidos.

**REVISTA DEL NOTARIADO**  
**Colegio de Escribanos de la Capital Federal**

Al mediodía, en el cementerio de la Chacarita se descubrieron placas recordativas en sendos homenajes tributados por el Consejo Directivo a los escribanos José León Torterola y Ricardo C. Soriva.

En primer término, en el panteón del Colegio fue descubierta una placa dedicada a la memoria del escribano Torterola y usó de la palabra el titular de la institución, don Jorge A. Bollini, para referirse a la personalidad señera del ex presidente honorario.

Después, en la bóveda donde descansan los restos del escribano Soriva cumplióse una ceremonia similar en cuyo transcurso habló el consejero José Guglietti, quien trazó una ajustada semblanza del extinto.

Por la noche realizose una cena de camaradería, en la que pronunció un discurso el escribano Bollini y que estuvo prestigiada con la asistencia de autoridades nacionales y municipales; representantes de entidades notariales y profesionales, y numerosos colegas. En la calificada concurrencia deben mencionarse los siguientes invitados: presidente de la Corte Suprema de Justicia, doctor Adolfo Gabrielli y señora; ministro de Justicia, doctor Alberto Rodríguez Varela y señora; ministro de Defensa, contraalmirante (RE) David R. H. de la Riva y señora; ministro de Bienestar Social, contraalmirante (RE) Jorge A. Fraga y señora; en representación de los Comandantes en Jefe del Ejército, de la Armada y de la Fuerza Aérea, el coronel auditor Raúl A. Ramayo, el capitán de navío Ricardo H. Fagonde y el comodoro José Mastro Liberti, respectivamente; secretario de Estado de Seguridad Social, doctor Santiago de Estrada y señora; secretario de Estado de Acción Social, capitán Luis Ugarte y señora; secretario de Estado de Coordinación y Programación Social, capitán de navío (RE) José María Cohen; subsecretario de Asuntos Legislativos, doctor Roberto E. Luqui y señora; subsecretario de Justicia, doctor Roberto Durrieu (h.) y señora; presidente del Tribunal de Superintendencia del Notariado, doctor Patricio J. Raffo Benegas; rector de la Universidad de Buenos Aires, doctor Lucas J. Lennon; escribano General del Gobierno de la Nación, don Jorge María Allende; presidente honorario del Colegio, escribano José Luis Quinos; subsecretario Legal y Técnico de la Presidencia de la Nación, coronel Carlos H. Cerdá; director del Registro Civil y Capacidad de las Personas, doctor Tomás H. Ferreyra y señora; juez de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, doctor Edgardo Marcelo Alberti y señora, asesor del Ministerio de Justicia, doctor Carlos I. Benguria y señora; asesores de gabinete del Ministerio de Justicia, doctores Julián Jorge Kent y señora, Horacio D. Aguiar y señora y Gustavo A. Laya; director General de Administración del Ministerio de Justicia, doctor José María Ugarte y señora; subinspector Legal de Inspección General de Personas Jurídicas, doctor Mariano Gagliardo y señora; jefe del Departamento de Coordinación y Logística de Personas Jurídicas, doctor José Octavio Clariá y señora; prosecretario del Tribunal de Superintendencia, doctor Héctor Luis Colombo y señora; director General de la Dirección General Impositiva, licenciado Ricardo Cossio; presidente honorario de la Unión Internacional del Notariado Latino, escribano Raúl A. Moneta y señora; presidente de ONPI, escribano Ernesto M. A. Jaacks Ballester; tesorero de ONPI, escribano R.

**REVISTA DEL NOTARIADO**  
**Colegio de Escribanos de la Capital Federal**

Gastón Courtial; presidente del Instituto Argentino de Cultura Notarial, doctor Osvaldo S. Solari y señora; presidente de la Asociación Notarial Argentina, escribano Abel D. Di Próspero y señora; rector de la Universidad Notarial Argentina, Dr. Tomás Diego Bernard y señora; presidente del Centro Argentino de Ingenieros, ingeniero Alberto R. Costantini; presidente del Colegio de Procuradores, doctor Elvio Rossi; director de la Escuela N° 25 "Notario Gervasio Antonio de Posadas", don Benjamín A. Sarmiento y señora; presidente de la Cámara Argentina de la Propiedad Horizontal, don Robindo Mercau; presidente de la Asociación de Abogados de Buenos Aires, doctor Roberto Jorge Lordi y señora; en representación del Colegio de Abogados de Buenos Aires, doctor Ernesto O'Farrell y señora; en representación de la Federación Argentina de Colegios de Abogados, doctor Jorge R. Banoffi y señora; presidente de la Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, doctor Julio C. Ledesma y señora; Inspector General de Personas Jurídicas, doctor Fernando A. Legón y señora; asesor de la Caja Notarial Complementaria de Seguridad Social, doctor Félix L. Moscarelli y señora; director de la Propiedad del Automotor, doctor Gerardo Lo Prete y señora; secretario privado del Ministro del Interior, don Juan J. Trentadue y señora; presidente de la Comisión de Asuntos Americanos de la UINL, notario Eduardo B. Pondé y señora; en representación de la Liga Naval Argentina, don Jorge A. Talomoni y señora; director interino del Archivo de Protocolos, escribano Juan A. Tauziet y señora; presidente de la Comisión Nacional de Valores, doctor Juan A. Etchebarne y señora; presidente de la Cámara Argentina de Anunciantes, don Oscar Magdalena y señora, secretario del Consejo Federal del Notariado Argentino, escribano Adolfo C. A. Scarano y señora; vicerrector de la Universidad Notarial Argentina, doctor Salvador Perrotta y señora; en representación del Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, notarios Nestor O. Pérez Lozano, presidente; Luis Llorens, vicepresidente 1º, y señora; Héctor J. Carattoli, Carlos Martínez, Marcos I. Rospide, secretarios, y Emilio A. Flores, protesorero; en representación del Colegio de Escribanos de Río Negro, escribano Luis R. Capellini y señora; en representación del Colegio de Escribanos de la Provincia de Santa Fe, escribanas Graciela E. Rey y Elsa Inés G. de García: vocales titulares del Tribunal de Superintendencia, doctores Osvaldo D. Mirás y César D. Yáñez; presidente de la Asociación de Psicólogos de Buenos Aires, licenciado Osvaldo D. Avelluto y señora; secretarias ejecutiva y jurídica de ONPI, escribanas Liliana M. Grinberg y María Acquarone, y asesor impositivo del Colegio, doctor Manuel Castiñeira Basalo.

Concluida la comida se llevó a cabo un espectáculo artístico, que estuvo a cargo de la señora Susana Rinaldi.

Se transcriben a continuación las palabras pronunciadas por los escribanos Bollini y Guglietti en los actos realizados en la Chacarita, y el discurso leído por el escribano Bollini en la cena de camaradería:

**Palabras del escribano Jorge A. Bollini en el homenaje a don José León Torterola**

## **REVISTA DEL NOTARIADO**

### **Colegio de Escribanos de la Capital Federal**

El Colegio de Escribanos cumple con un deber hondamente sentido al rendir en este 114º aniversario de su fundación, su homenaje y recordación a la memoria de quien como José León Torterola tanto hizo para beneficio de la institución y prestigio de la profesión, con la elevada jerarquía moral que le conferían sus méritos propios.

José León Torterola es una de esas figuras señeras, que a través de su actuación institucional y en el ejercicio de la presidencia de su Colegio, tuvo el privilegio de encarnar la representación de la voluntad de sus colegas, bregar en su tramitación final por la sanción de lo que hoy constituye nuestra ley orgánica y ver reconocida así una aspiración fundamental del notariado, y como si ello no bastara, supo trascender, con acertada visión el ámbito de lo puramente profesional dentro de los límites de una demarcación, para volcarse a un orden nacional e internacional y constituirse en receptor y participe eminente de la iniciativa que culminó con la celebración del I Congreso Internacional del Notariado Latino y en la creación de la Unión Internacional del Notariado Latino.

Fue protagonista activo de un singular momento de transición, que le tocó compartir con otras figuras de singular gravitación en el seno de la familia notarial, como lo fueron José Adrián Negri y Raúl Felipe Gaucheron, y correspondió a Torterola concertar las voluntades de quienes ostentaban un temperamento tan vigoroso como el suyo propio. Y aquí precisamente se observa la dimensión de su obra de dirigente, capaz de apreciar las virtudes de los mejores y unirlos al servicio de la causa común, desdeñando las naturales diferencias propias de la diversidad de lo humano.

La ley orgánica, el arancel profesional, la caja de previsión social, constituían anhelos reiteradamente analizados, cuya justicia y fundamentos habían sido expuestos por distinguidos colegas que se ocuparon exhaustivamente del asunto. Pero alcanzarlo requería empuje en las decisiones, ductilidad en el trato, elevación de miras y conjugar todo cuanto fuera prenda de unión, pues esta última constituía y constituye la esencia de la fuerza capaz de logros fructíferos.

Entre quienes actuaron para hacer, realidad tales aspiraciones se encontró, en lugar de avanzada, José León Torterola.

Tanto desde la notaria a su cargo, como en el desempeño de funciones directivas o alejado de las mismas, fue hombre de gravitación adquirida por derecho propio, y de consejo en las circunstancias delicadas o difíciles.

Mantuvo invariable y próxima su adhesión al Colegio, e integró sus organismos asesores y su representación en diferentes oportunidades. De ahí que su elección como presidente honorario, que ostentaba cuando se produjo su inesperado deceso, le correspondía de pleno derecho y constituía una distinción grávida de significado, que ostentaba con legítimo orgullo.

Quienes participaron con fe y envidiable espíritu de iniciativa en aquel lejano Congreso Internacional del Notariado Latino ese Buenos Aires, hace más de treinta años, reconocieron el quehacer y la labor tesonera de José León Torterola y solicitaron su inclusión entre los actos programados para el XII Congreso Internacional del que fuimos sede en 1973, de un homenaje

**REVISTA DEL NOTARIADO**  
**Colegio de Escribanos de la Capital Federal**

público al escribano Torterola precisamente al cumplirse las bodas de plata de la creación de esa Unión Internacional que constituye en estos días una pujante realidad que ha merecido el reconocimiento efectivo como organismo consultivo no gubernamental en los foros internacionales de América y Europa, y en las Naciones Unidas.

Hubiéramos querido seguir contando con la fuerza inmanente que significó siempre la presencia viva de José León Torterola. Lamentablemente los avatares del ser humano nos impiden alcanzar esa aspiración de inmortalizar a los mejores. Sólo nos queda recoger la rica herencia moral, profesional e institucional que nos van dejando esos nuestros mayores, procurando aumentarla y honrarla como símbolo permanente y ejemplo de virtudes, teniéndola siempre presente para aprovechar todas las enseñanzas del esfuerzo, los resultados del trabajo, los logros del talento, el fruto de una voluntad cuando se empecina en una causa sustentada en una honda y firme vocación.

En las alternativas de la conducción de un cuerpo profesional de tanto arraigo en la tradición nacional como el notariado y de su entidad rectora al sobrepasar holgadamente el siglo, lapso éste que adquiere una entidad y relevancia propias en el seno de un devenir tan corto como el nuestro, se siente el vacío de la soledad que caracteriza a la conducción, y se aprecia cuanto significaba el poder contar en circunstancias complejas con la presencia y la palabra de quienes, pasada la misma experiencia, tenían por la fuerza de su temperamento generoso el estímulo pronto, el consejo oportuno, el apoyo permanente, y actuaban revestidos de una calidad y de una calidez humanas proverbiales.

Es de toda justicia, entonces, formalizar este homenaje a quien tanto deben el notariado y su institución, y constituye para mí una circunstancia particularmente honrosa el poder hacerlo, porque compartí muchas de las horas de José León Torterola, y conocí de cerca su desvelo por todo eso que le era y nos es tan caro: el notariado.

Dejo en esta placa que descubrimos, expresado el reconocimiento de colegas y amigos, a quien supiera hacer de su existencia terrena una llama que dio calor y luz a los altos ideales que todos compartimos y que él con acierto y firmeza caracterizó.

**Palabras del escribano José Guglietti en el homenaje a don Ricardo C. Soriva**

En nombre del Colegio de Escribanos tengo el honor de evocar con algunas pocas palabras, en este día del aniversario de nuestro Colegio, la figura y personalidad del escribano don Ricardo Soriva, que nos dejara apenas hace unos meses.

Honrar a los miembros que fueron ilustres y distinguidos y proponerlos como ejemplo de vocación, laboriosidad y desinteresada y permanente adhesión a los ideales que nos nuclea, es un deber que debe cumplimentarse en cuantas oportunidades tengamos.

El escribano Ricardo Soriva tenía arraigo, vocación y mentalidad notarial, adquirida a la sombra de sus mayores, nutrida del insensible ejemplo de

**REVISTA DEL NOTARIADO**  
**Colegio de Escribanos de la Capital Federal**

todos los días, que finalmente constituiría la inapreciable experiencia de los que adquieren a través de la obediencia, el don de mando.

Su trayectoria se vio impregnada de una clara inteligencia y un temperamento de luchador nato que desbordaba los cauces comunes de la rutina.

A esos dones naturales se unía una entereza personal de la que hizo uso en reiteradas oportunidades, y que con la fuerza y firmeza de sus convicciones, le permitieron salir airoso en difíciles momentos.

Con tan auspiciosos antecedentes, no fue extraño para nadie que el éxito acompañara sus propósitos, y que sus colegas lo eligieran en reiteradas oportunidades para integrar el Consejo Directivo, como vocal, primero, y como tesorero después, condición esta última en la que cumplió destacada gestión en circunstancias particularmente difíciles como la que afectaban entonces el desenvolvimiento del Registro de la Propiedad, que comenzó con la actuación personalísima del escribano Soriva y que concluyó con el compromiso que asumió el notariado a través de la ley convenio que permitió regularizar la importante función jurídica de la publicidad en el ámbito de la Capital Federal y en los por entonces territorios nacionales.

Por esas raras circunstancias, hoy el notariado enfrenta también un momento decisivo en este terreno dado que se afronta la responsabilidad de obtener la prórroga de dicha ley pero bajo características diferentes, que darían a la postre mayor intervención e influencia al Colegio.

Don Ricardo Soriva integró con su quehacer y su personalidad un conjunto de escribanos que señaló una época en la vida de la institución, a cuya historia se ha incorporado con caracteres relevantes y definitorios. Ninguna entidad puede prescindir de sus mejores figuras si desea perdurar en el tiempo, de ahí que evocar su vida y sus realizaciones significa vivificar la savia que alienta al cuerpo profesional, proponiéndolo como ejemplo de voluntad inquebrantable que no pudieran doblegar las vicisitudes ni la enfermedad y que lo mantuvo hasta sus últimos momentos presente en su escribanía, diciendo: "El cliente al abrir la puerta quiere verme, aunque no necesite hablarme para nada".

Esa presencia de notario revestida de autoridad y tradición insobornables y de vocación consciente, no podía dejar de transmitirse a cuantos acudieron a requerir sus servicios como así también a una descendencia que ostenta un apellido que ya es tradición en el notariado.

El escribano Soriva tuvo también una actuación conocida en entidades deportivas, pero este aspecto y algunos otros de su personalidad múltiple no afectaron lo que constituyó su vocación, su mundo íntimo, su orgullo, es decir, su condición de escribano.

Tuvo total adhesión al cuerpo profesional y a su entidad rectora, no resultando extraño, pues, que desde el seno del Consejo Directivo, de las comisiones asesoras o desde lo recoleto de su escribanía haya hecho escuchar su voz autorizada y participado activamente en cuanto concernía a la conducción, a la profesión y a cada uno de los escribanos.

Por todo lo expuesto, nada más justo que este sencillo homenaje del notariado en presencia de sus familiares y amigos, que nos brinda la

**REVISTA DEL NOTARIADO**  
**Colegio de Escribanos de la Capital Federal**

oportunidad de proponerlo una vez más como ejemplo para las nuevas generaciones que han de asumir la continuidad profesional e institucional y que hoy lo recuerdan en la meditación que corresponde a la pausa de este aniversario.

**Discurso del escribano Jorge A. Bollini en la cena de camaradería**

El Colegio de Escribanos ha cumplido 114 años de vida. Retrotrayendo nuestra imaginación, se nos representan los rostros venerables de sus fundadores y entre ellos la imagen siempre recordada de su primer presidente, don José Victoriano Cabral.

Evoca también esta noche entre otros - que han quedado aún frescos en mi memoria -, las de Eusebio Giménez, Alfredo Darmandrail, Carlos Petracchi, Bartolomé Parodi, Jacinto Fernández, Gabriel Fernández, Patricio Harrington y aproximándonos a nuestros días, el recuerdo permanente de José Adrián Negri, Horacio E. Rossi, José León Torterola, Raúl Felipe Gaucheron, Luis F. Catalá, Emilio J. Poggi y Antonio J. Llach.

La presencia de nuestro decano, escribano Jorge María Allende, y la de nuestro presidente honorario, escribano José Luis Quinos, dan marco adecuado a ese cuadro de nuestra imaginación, que ellos hacen realidad.

No pueden estar ajenas en esta hora de recuerdos, las palabras siempre señeras del que fuera y lo será a través del tiempo, pilar de nuestra organización, José A. Negri, quien en una conferencia pronunciada en la Universidad de Córdoba el 28 de setiembre de 1944, en la sesión inaugural de las Primeras Jornadas Notariales Argentinas titulada "La función de los Colegios Notariales", expresara que "la suerte futura del notariado argentino, depende casi exclusivamente de la acción que en ese sentido desarrollen los escribanos a través de sus entidades representativas...", y agregaba: "...Nacidos al calor de un ideal superior, sostenidos por el empeño y el tesón de esfuerzos meramente particulares, luchando incesantemente contra el egoísmo de los propios y la incomprensión de los ajenos; tropezando a cada paso con la inercia y la indiferencia de la prensa y los poderes públicos; desenvolviéndose penosamente al margen de legislaciones anacrónicas, carentes de todo amparo por parte de los gobiernos; bregando perennemente contra los descarriados de adentro y los rutinarios de afuera, ¿qué fin persiguen estos Colegios que justifique el sacrificio de tanto esfuerzo y tanta dedicación? ¿Son tal vez asociaciones de socorro mutuo, de resistencia, de ayuda personal o profesional, de orden cooperativo, o de cualquier otro carácter en materia de previsión o de beneficio individual? No; son organismos de orden corporativo cuya finalidad esencial consiste en velar por la rectitud e ilustración en el ejercicio de una función pública; en cuidar el prestigio profesional y social del escribano; en procurar para la función la mayor eficacia jurídica: en otros términos, son agrupaciones cuyo ideal consiste fundamentalmente en elevar el nivel moral, y el acervo intelectual de un funcionario que el Estado crea por órgano de sus leyes, que el Estado inviste, por vía de sus poderes, que el Estado gobierna, por medio de sus representantes...".

**REVISTA DEL NOTARIADO**  
**Colegio de Escribanos de la Capital Federal**

He querido hacer llegar a ustedes estos conceptos de Negri en el día de nuestro aniversario, pues ellos representan la unidad espiritual del gremio en sus aspiraciones de estabilidad, de bienestar y de progreso.

Las ideas de Negri, expuestas hace años, son ya una realidad, y la fecha que festejamos encuentra a un notariado fortalecido por el respaldo que le da su ley orgánica y por el apoyo y comprensión de los poderes públicos. Cuán distante está el notariado de hoy y sus Colegios representativos de aquella época a la que refería Negri. Que mejor para confirmar lo que expresamos que el párrafo final del editor del diario La Prensa de 13 de marzo último, donde, al comentar favorablemente la ley 22193, se dice:

"... Con esto queremos decir que hay entidades e instituciones - los llamados cuerpos intermedios en el léxico del derecho político -, cuya colaboración facilitará sin duda que se logren los objetivos que las actuales autoridades persiguen. El Colegio de Escribanos tiene su puesto bien ganado en este difícil empeño".

El Colegio está festejando un aniversario más de su fundación, que nos reúne en fraternal camaradería, acompañados de funcionarios amigos en esta pausa reconfortante que todos compartimos, con la honda satisfacción que da el comprobar el siempre vigoroso desarrollo de la institución, fruto del esfuerzo común, del aporte permanente de todos sus miembros, de la prosecución de los altos fines que inspiraron su creación hace ya 114 años. Pero frente a su historia vívida, debemos como autoridades de turno en esta década del 80, que recién se inicia y que en alguna oportunidad calificara como nuestra década, rendir un tributo de admiración y de respeto a todos los escribanos y notarios que a lo largo de los siglos actuaron en estas tierras, cuya honradez y celo supieron y saben convertir los folios del protocolo en tesoros documentales.

Puede decirse que es tan antiguo como la humanidad el deseo de un constancia fehaciente y pública de lo verdadero, de un testimonio de la verdad, que garantice y defienda en lo privado el orden jurídico.

Es esto algo intrínseco del ser humano, que si en las sociedades primitivas no sabemos si llegó a perfilarse, tan pronto como las civilizaciones históricas cobran personalidad aparece concretado en unos hombres que, al amparo de los poderes públicos, son custodios y depositarios de esa verdad de la que ellos dan fe.

Próximo a celebrarse cuatro siglos de la segunda fundación de la ciudad de Buenos Aires, no podemos dejar de recordar que al lado de su fundador se encuentra la figura de ese personaje, el notario don Pedro de Xeres, que da testimonio fiel de tal acto; esta ceremonia ha sido magníficamente interpretada por un distinguido pintor volcada en el lienzo que adorna una de las principales salas de nuestra Municipalidad, y una réplica del cual, por bondadosa donación de un notario, adornará también una de las salas de este Colegio.

Y remontándonos a España, antecedente de nuestra organización, esos hombres se llamaron en los tiempos de Roma, tabularii o cancelarii, cuya misión se prolonga durante la época visigoda en el comes notarium, el lector scribe y el notarius, para continuar luego en los escribanos, a los que

**REVISTA DEL NOTARIADO**  
**Colegio de Escribanos de la Capital Federal**

los Reyes Católicos dieron verdadera organización en el siglo XV.

Los viejos Códigos, el Fuero Juzgo, Las Partidas y el Fuero Real, se habían ocupado ya de ellos definiendo sus clases: la de notarios o fedatarios, y la de secretarios judiciales, misiones que juntos o separadas, desempeñaron durante siglos, porque si lo formal fue que ambas órbitas quedaran deslindadas, también es cierto que en muchos casos una misma persona ejerció las dos actividades.

De los conceptos perfilados por los Reyes Católicos, surge una categoría de escribanos, que es la de número, a los que correspondía una misión semejante a los notarios actuales, interviniendo en los actos de la vida jurídica privada, con formulación de protocolos. De este grupo es la auténtica prolongación nuestro notariado de raigambre latina.

Hemos hablado de tesoros documentales al hacer referencia a los folios del protocolo, porque son auténticos documentos para la historia; en los mismos se puede encontrar lo económico y lo artístico; lo biográfico y lo anecdótico; lo nimio y lo fundamental; lo solemne y lo pintoresco, lo privado y lo público.

En realidad puede decirse que en ese período de casi cuatro siglos, está abarcada toda la vida histórica documental de América.

Es lugar corriente de nuestro tiempo el afirmar la progresiva aceleración del devenir histórico. De ese fenómeno que afecta la más sólidas estructuras de los Estados y de las sociedades sin distinción de ninguna clase, no se ha visto libre tampoco el notariado.

Así como en los pasados siglos las transformaciones se contaban como consecuencia de la evolución lenta de una y otra generación, sucediéndose a través de los tiempos, en el presente nos hemos visto sacudidos por la acumulación de acontecimientos de los que hemos sido receptores, y de los cuales somos partícipes solidarios con cuantos nos precedieron en el gobierno de la institución.

Desde que se instituyó como entidad civil con personalidad jurídica, con el objetivo de alcanzar la mayor respetabilidad del gremio, desde ese momento, el Colegio procuró mejorar la formación intelectual y profesional del notario.

El empeño culmina a principios de siglo - 1910 - con la sanción de la ley 7048, al obtenerse la implantación del notariado como carrera universitaria.

Esa ley tan buena en sus principios fue desvirtuada en su aplicación.

Las aspiraciones del notariado capitalino, fomentadas a través de proyectos de leyes en Congresos, Jornadas y seminarios, se ven concretadas en una segunda etapa con la sanción en 1947 de la ley 12990, nuestra ley orgánica, que entre sus sabias disposiciones determinó la necesidad de cursar estudios equivalentes a los de abogacía. Luego vino la modificación de los planes de estudios en las universidades, confiriendo al título de escribano mayor jerarquía, y finalmente, hoy, la modificación introducida por la ley 22193 y las que prepara la Facultad de Derecho, para munir al aspirante a notario de la especialización que requieren las múltiples exigencias de nuestro tiempo. Destaco que por primera vez en nuestro medio se ha creado la cátedra de "Organización, función y ética notarial".

**REVISTA DEL NOTARIADO**  
**Colegio de Escribanos de la Capital Federal**

Muchos hemos vivido y participado de este proceso, y confieso que hoy su plenitud me sume en hondas reflexiones, pues aun cuando estoy seguro de las ventajas que el mismo ha de deparar a las nuevas generaciones, es necesario comprender que no alcanza el lapso de una vida para ver en toda su vigencia los frutos que seguramente el tiempo ha de mostrar.

Una antigua aspiración del notariado, quizá la más genuina de cuantas originan la unión entre los hombres, fue la del apoyo mutuo para el cumplimiento de nobles fines. Entre esos fines no puede menos que contarse el de la seguridad social, el del amparo propio y el de la familia, cuya obtención permite multiplicar las fuerzas útiles que entonces pueden ser aplicadas al trabajo específico, a la labor diana. Incluida en la ley orgánica, hace más de treinta años, la disposición que creaba la Caja de Jubilaciones y Pensiones para el Notariado, su sanción en la Capital Federal no alcanzó nunca a obtenerse. Debieron entonces estudiarse nuevas posibilidades, y el subsidio complementario, a través de una Caja mantenida por el notariado y creada mediante la ley 21205, significó el primer paso. Y al incorporársele, mejorado y actualizado, el régimen de asistencia médica y de préstamos para los escribanos y su grupo familiar, se obtuvo un importante avance que no obstante su significación, reclamaba un nuevo esfuerzo, finalmente posibilitado merced a la sanción de la ley 22171, que autoriza la creación de Cajas a los cuerpos profesionales organizados, en las condiciones que la misma determina. Otra vez el lento quehacer de sucesivos Consejos Directivos, reciben, al cabo del tiempo, el legítimo reconocimiento que permite hacerlos realidad efectiva, merced a la reforma de las condiciones legales. A título informativo pongo en conocimiento de todos ustedes que este Consejo Directivo en la Segunda mitad del mes de abril, elevará a las autoridades el proyecto de ley creando la Caja de Jubilaciones y Pensiones para el Notariado.

El arancel notarial constituyó desde siempre un problema y un anhelo, necesitados de una solución que consistía en fijarlo en bases no sólo ciertas, sino también firmes; ello se concretó en el decreto 26655 de 1951.

Felizmente, las razones que sustentan el criterio unánime del notariado han sido ratificadas una vez más por las autoridades nacionales, que al sancionar el decreto 401 del año en curso, han mantenido la obligatoriedad de la aplicación de sus normas y confiado al Colegio de Escribanos la vigilancia de su efectiva vigencia como una condición más en el orden disciplinario.

La proyección hacia lo social del notariado se vio concretada, en modo directo, en el establecimiento de aranceles especiales en los casos de fomento de construcción o adquisición de la vivienda propia; o en aquellos otros en que debe adecuarse a la realidad monetaria en la vida de las sociedades, la aplicación de escalas que no pueden obedecer a un criterio puramente aritmético; se adecuó la justa retribución al trabajo mediante la implantación de compensaciones sobre la base de lo estimado como costo directo e indirecto de la foja elaborada; se han fijado aportes mínimos para la actuación profesional; se orienta a través de comisiones asesoras la aplicación del arancel, y se propende a la defensa de este último y a los

**REVISTA DEL NOTARIADO**  
**Colegio de Escribanos de la Capital Federal**

principios de orden y equidad en que se funda, mediante la vigilancia para su estricta aplicación, que impide quitas, participaciones y cualquier forma de desnaturalización del reintegro que demanda la labor realizada con responsabilidad y esfuerzo.

La cooperación con los poderes públicos, continuada magníficamente por el entonces presidente Llach, pudo verse concretada en el convenio especialmente suscripto con el Ministerio de Justicia en virtud de la autorización que le confiriera para hacerlo la ley 19016, asumiendo la institución por medio de su Archivo, la guarda y custodia de los protocolos notariales.

Las dificultades insalvables que afectaron el desenvolvimiento del Registro de la Propiedad Inmueble alcanzaron a ser sorteadas gracias a la colaboración efectiva del cuerpo notarial que, por intermedio de su entidad rectora, comprometió sus asistencias técnica y financiera, de conformidad con la ley 17050 y el convenio suscripto también con la Secretaría de Estado de Justicia, cuyas consecuencias indirectas fueron múltiples y beneficiosas.

En esta trayectoria que no conoce pausas, se estudia ahora la modernización cibernética del Registro de la Propiedad Inmueble, a fin de hacer más eficaces sus servicios, y la adquisición de otra sede propia que centralice su actividad, hoy dispersa, todo ello en el marco del compromiso de asistencia y apoyo que el notariado asumiera en momentos particularmente conflictivos y que se concretará con la Secretaría de Estado de Justicia en la prórroga del citado convenio.

Similares compromisos, en un orden menor y puramente sinalagmático, asumió el Colegio con la Comisión Nacional de Zonas de Seguridad y la Inspección General de Personas Jurídicas, en un permanente espíritu de colaboración y mejoramiento.

En el ámbito científico y cultural ha sido intensa la actividad desarrollada, mediante cursos para profesionales en diversas especialidades, civiles, comerciales, notariales, tributarias, registrales, etcétera; disertaciones destinadas a colegas recién incorporados a la actividad en la demarcación, facilitando su desempeño frente a la administración pública, en sus diferentes manifestaciones, en la preparación de cursos para quienes realizan práctica notarial; en la posibilidad de reanudar los que años anteriores se impartieron a personal de las escribanías en una doble aspiración de beneficio común para empleadores y sus agentes, y en una actividad puramente cultural y artística que tuvo verdadera jerarquía merced a los colegas que tomaron a su cargo la organización y el desenvolvimiento de las mismas.

La aplicación integral de la ley 21212 y de su decreto reglamentario, concernientes a la creación y adjudicación de setecientos nuevos registros notariales en la jurisdicción, tuvo aplicación definitiva.

El Consejo Directivo conjuntamente con los señores ministros de Justicia, doctores Gómez y Rodríguez Varela, hicieron que esa ley, sancionada pero sin ejecución, se pusiera en marcha. Los registros creados no se han cubierto en su totalidad por falta de postulantes, pero la ley ya ha cumplido su cometido. Sólo nos queda la grave responsabilidad de defender nuestra

**REVISTA DEL NOTARIADO**  
**Colegio de Escribanos de la Capital Federal**

jurisdicción, de ser severos en la aplicación del poder de vigilancia, que la norma legal nos confiere.

La sanción de la ley 22171, que modifica parcialmente nuestra ley orgánica - que se mantiene aún fresca a pesar de sus años -, a iniciativa del Ministerio de Justicia posibilitó cumplir una necesidad de la institución, al aumentar el número de consejeros y el de integrantes de la mesa directiva, lo que posibilitará, a no dudarlo, la mejor atención de la labor del Consejo Directivo y su vinculación con los organismos asesores.

Una de las novedades creadas por dicha ley consiste en la implantación de un fondo de garantía, que ha de reemplazar a la fianza para el ejercicio de la profesión, y con un sentido más dinámico de la realidad económica, garantizar a los particulares y usuarios la eficacia del servicio que el notario preste.

La creación de nuevos registros ha satisfecho las aspiraciones que seriamente se pudiera tener para acceder a Ja función, transformando en innecesaria la categoría de escribanos autorizados, que ha quedado eliminada, respetándose no obstante los derechos adquiridos de aquellos que venían actuando en tal carácter.

Es lamentable que el proyecto de ley fuera modificado, al suprimirse el requisito del título de abogado para el acceso e investidura notarial, manteniéndose, como lo decía el artículo 1º, inciso "c" de la ley 12990, el título de escribano. No es necesario remarcar aquí mi opinión sobre el tema expuesto en conferencias y publicaciones.

Las novedades introducidas por la reforma obligan a la adecuación del estatuto, y a la preparación de un texto ordenado de la ley 12990, que tenga en cuenta las sucesivas modificaciones introducidas a lo largo de su vigencia.

En esa tarea se encuentran empeñadas las comisiones designadas al efecto, y su labor, en el caso del estatuto, será oportunamente sometida a la Asamblea Extraordinaria que ha de convocarse.

Se ha procurado acentuar el dinamismo de la vinculación con las autoridades nacionales, provinciales y municipales, directa o indirectamente relacionadas con el notariado, y la comunicación con los Colegios Notariales de toda la República, encomendando para ello a los señores consejeros, de modo específico, la atención directa de los mismos, a fin de asegurar la mejor información al Consejo Directivo y una orientación coordinada de las decisiones, que afiance la acción colectiva.

El notariado de nuestra jurisdicción ha estado permanentemente informado de todo lo realizado por su Consejo Directivo, v los editoriales de su órgano de difusión, nuestra querida Revista dirigida magistralmente por la pluma de Carlos A. Pelosi, recientemente desaparecido, han sido el comentario o la crítica sana a aquello que, tal vez involuntariamente, pudiera rozarnos.

El vacío dejado por Pelosi, es difícil de llenar; pero al enfrentarnos con la realidad y con la colaboración de todos, la Revista del Notariado continuará manteniendo el rango de ser la primera publicación de nuestro país y de América. Ese deseo de mantener su actual nivel, será el mejor homenaje que le tributaremos a su ex director.

**REVISTA DEL NOTARIADO**  
**Colegio de Escribanos de la Capital Federal**

Con el Ministerio de Justicia y con el Excmo. Tribunal de Superintendencia del Notariado se trabaja y colabora en forma permanente, franca y directa, de modo que los problemas reciben la atención que demanda su importancia y las soluciones que mejor corresponda, luego de su adecuada consideración en el orden gubernativo, judicial y profesional.

El régimen de disciplina y control del notariado se ha aplicado por parte de las autoridades del Colegio con el mayor rigor, y seguiremos haciendo uso de esa facultad, compartida con el Tribunal cuantas veces sea necesario.

No podemos ocultar cuánto han requerido en el orden personal a todos sus copartícipes esta agotadora labor en la que nos hemos empeñado, desarrollada con un ritmo que ha exigido una permanente vigilia y esfuerzo, cumplidos sólo merced a la legítima satisfacción proporcionada por alentadores resultados que nos han impulsado a seguir adelante, dejando de lado cansancio y preocupaciones personales.

Hemos procurado interpretar el ideal de nuestros mayores y continuar la obra de quienes nos precedieron. En todo caso hemos puesto lo mejor de nuestra capacidad y energías y tenemos la íntima convicción de haber cumplido con nuestro deber y lo que habíamos programado al hacernos cargo de la conducción del Colegio.

No nos ha atemorizado la crítica, y en cuanto a ésta, tratándose de una obra común a la que reiterada y casi diariamente hemos incitado a participar a todos y a cada uno de los miembros, si corresponde, nos comprende en el conjunto, ya que nadie conserva el derecho a formular observaciones si se mantiene al margen del quehacer colectivo. No queremos ni honores ni aplausos, pero para aquellos que no quieren oír, que sepan que en no poco más de dos años hemos hecho mucho, y bien.

De las voces de encomio tampoco hacemos mérito, pues sus destinatarios y acreedores son ese conjunto de colegas que con esfuerzo, desinterés y en forma anónima han posibilitado una labor institucional que nos llena de legítimo orgullo, de la que somos depositarios ocasionales y que anhelamos transmitir, provista de la misma energía y dinamismo que tiene adquiridos, o mayores si cabe si las circunstancias así lo demandan.

Nos ha tocado recoger mucho de lo sembrado por cuantos trabajaron en el Colegio para el bien común, y si ello nos colma de satisfacción es porque compartimos en forma directa el resultado de ese esfuerzo centenario, y nos sentimos felices de haber podido contemplar la concreción de numerosos anhelos y aspiraciones que tienen antigua data en el notariado.

Generalmente en estos actos solíamos requerir de las autoridades presentes una mayor colaboración para el notariado; les solicitábamos nuestra participación para proyectos de leyes, que obtenían su sanción y el notariado no había sido escuchado; que se nos diera la intervención que como cuerpo centenario o casi centenario nos correspondía.

Hoy, y lo digo con profunda convicción, las cosas han cambiado y en este momento no puedo dejar de expresar mi honda satisfacción de tener en nuestra mesa a los señores Ministros, a quienes deseo exteriorizar el agradecimiento de nuestra institución: al señor ministro de Justicia, doctor Alberto Rodríguez Varela por su decidido apoyo en la concreción de los

**REVISTA DEL NOTARIADO**  
**Colegio de Escribanos de la Capital Federal**

logros obtenidos con la sanción de la ley 22171 y el decreto 401, ambos en el año actual, y a su claro concepto de lo que es nuestra función; al señor ministro de Bienestar Social, contraalmirante Jorge Alberto Fraga, al haber permitido con la sanción de la ley 22193, la derogación del artículo 52 de la ley 18038, lo que ha de posibilitar la creación de Cajas de Jubilaciones y Pensiones, y al señor ministro de Defensa. contraalmirante David Rogelio Horacio de la Riva, al haber apoyado la sanción de la ley 22197, creando como reafirmación de nuestra soberanía un registro notarial en las Islas Malvinas; al señor decano de la Facultad de Derecho, doctor Martín Casey, al haber hecho realidad una vieja aspiración del notariado, al crear el curso de especialización en notariado y suprimir el título universitario de escribano de los planes de estudio, y por sobre todas las cosas al excelentísimo señor presidente de la Nación, teniente general Jorge Rafael Videla, por haber concretado con su firma todas esos conquistas.

Al evocar esta noche el recuerdo ilustre de nuestros mayores, al agradecer el ejemplo y la lección que nos legaron los Consejos Directivos anteriores y al expresar mi reconocimiento a los colegas y a las autoridades nacionales que hicieron posible la realidad del presente, brindo, señoras y señores, por el notariado y su institución rectora, y por nuestra Argentina, a cuya grandeza contribuimos con nuestro modesto pero permanente y constructivo quehacer.